



México, Distrito Federal, a 1 de marzo de 2016

C. Enrique Peña Nieto  
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

José Antonio González Anaya  
Director de Petróleos Mexicanos

Pedro Joaquín Coldwell  
Secretario de Energía

Juan Carlos Zepeda  
Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Rafael Pacchiano Alamán  
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Carlos Salvador Regules Ruiz Funes  
Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos

A la opinión pública en general,

Las 43 organizaciones de la sociedad civil que constituimos la Alianza Mexicana contra el Fracking reprobamos enérgicamente la decisión de las y los comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) de entregar los permisos necesarios para la perforación de tres pozos exploratorios para la extracción de hidrocarburos por medio de la técnica de fractura hidráulica (coloquialmente conocida como *fracking* en países angloparlantes). Reprobamos, asimismo, la conducta omisa del director ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos (ASEA), Carlos Salvador Regules Ruiz Funes, al otorgar a la CNH su visto bueno para la emisión de dicha aprobación.

Las organizaciones de la Alianza Mexicana contra el Fracking, y otros actores de la sociedad civil, han señalado en múltiples ocasiones las profundas afectaciones sociales y ambientales asociadas al uso de esta técnica para la extracción de hidrocarburos. Los señalamientos de la Alianza Mexicana contra el Fracking inclusive condujeron a colocar una iniciativa de Ley General de Prohibición de la Fractura Hidráulica en comisiones del Congreso de la Unión en 2014, con el apoyo de legisladores de cinco bancadas. Las afectaciones asociadas al uso de la fractura contemplan pero no se limitan a:

- a) El desvío de valiosos recursos hídricos necesarios para garantizar el derecho constitucionalmente reconocido de la población mexicana a acceder al agua para cubrir



sus necesidades básicas. Cada pozo de *fracking* requiere entre 9 a 29 millones de litros de agua dulce a lo largo de su vida útil.

- b) La contaminación de suelos y mantos freáticos a partir del fenómeno de migración vertical de hidrocarburos desde los yacimientos de lutitas fracturados por esta técnica. La contaminación de mantos freáticos genera afectaciones a kilómetros de distancia tanto a los ecosistemas como a los centros poblacionales también dependientes de los mismos para su abasto de agua. Las poblaciones que entran en contacto con el agua contaminada pueden presentar un cuadro grave de afectaciones a la salud.
- c) La alta probabilidad con que se presentan fugas en el proceso de extracción, mismas que pueden generar un riesgo de contaminación de suelos y, sobre todo, de mantos freáticos a partir de las más de 650 sustancias químicas inyectadas al líquido de fractura, los mismos hidrocarburos extraídos o las sustancias contaminantes presentes en el subsuelo (como metales pesados, arsénico o inclusive radio y radón), mismas que se liberan al momento de remover la tierra.
- d) La contaminación del aire que se presenta a partir de la evaporación de las presas colocadas a la intemperie para almacenar las aguas residuales del proceso de fractura hidráulica. Los químicos depositados por los vapores emanados de estas presas afectan cultivos, ganado y, sobre todo, la salud de personas que entran en contacto con los mismos.
- e) La actividad sísmica generada a partir del uso de pozos de inyección (a veces denominados como pozos letrina) para disponer “permanentemente” de las aguas residuales de la fractura hidráulica.
- f) El alto volumen de emisiones de gas metano a partir de fugas a lo largo de todo el proceso de extracción y procesamiento de hidrocarburos de lutitas, en cantidad suficiente como para anular cualquier posible beneficio de llevar a cabo una transición hacia una matriz de generación de energía con base en el aprovechamiento de gas natural en plantas de ciclo combinado. Esta situación es contraria a los compromisos adquiridos por el Estado frente al mundo a partir de la aprobación de la Ley General de Cambio Climático y los acuerdos generados en la Cumbre de COP 21 en París.

Considerando lo anterior, exigimos a las distintas dependencias del gobierno federal encargadas de la gestión pública de los procesos de explotación de hidrocarburos, así como a la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, lo siguiente:

1. Que desistan públicamente de su intención de llevar a cabo los proyectos de exploración de hidrocarburos en cuencas de lutitas para los campos El Semillal 1, Maxóchitl 1 y Kaneni 1, en los estados de Veracruz y Tamaulipas.
2. Que se cancelen las asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos no convencionales entregadas a Pemex en la Ronda 0.
3. Que se reintegren a sus legítimos propietarios los terrenos alquilados o comprados para la realización de estos proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y que se



anulen las declaraciones de ocupación temporal o constitución de servidumbre que hayan sido establecidas, o se encuentren en proceso, con el propósito de permitir la realización de los mismos.

4. Que la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente desistan de entregar cualquier permiso necesario para la realización de actividades de exploración o explotación de yacimientos de hidrocarburos localizados en roca de lutitas o a partir del uso de la técnica de fractura hidráulica.
5. Que se cancelen todas las Rondas de licitación anunciadas para exploración y extracción de hidrocarburos en yacimientos de lutitas y/o que contemplen el uso de la fractura hidráulica en el Plan Quinquenal de la Secretaría de Energía.
6. Que el Ejecutivo Federal introduzca una iniciativa de ley para la prohibición de la fractura hidráulica en México al Congreso de la Unión, en apego a las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere.
7. Que la Secretaría de Energía oriente sus esfuerzos a construir, en sus programas de planeación multi-anual, una ruta de acción que permita a México a) evitar el uso de técnicas altamente dañinas de extracción de hidrocarburos (como son la fractura hidráulica, la explotación de arenas compactas, arenas bituminosas y aguas profundas entre otras); b) que se establezca un plan claro para reducir nuestra dependencia económica y fiscal de la extracción de hidrocarburos, cerrando paulatinamente los pozos convencionales en tierra y aguas someras activos en el país; c) que se privilegie la eficiencia en la generación, transmisión y consumo de energéticos, de tal forma que podamos reducir nuestra huella energética como país; y d) que se privilegie la generación de electricidad local, a pequeña escala y por medio de fuentes de energía renovable, que son abundantes y técnicamente competitivas.

¡Basta de no tomar en serio, como país y humanidad, los riesgos inherentes para generaciones futuras del proceso de calentamiento global!

¡Basta de tratar a las comunidades rurales y urbanas que viven sobre yacimientos de hidrocarburos como ciudadanos y ciudadanas de segunda!

¡Basta de privilegiar los intereses de las empresas extractivas por encima de las necesidades y derechos de nuestras poblaciones y ecosistemas!

¡Ni un solo pozo de fracking en México!

¡NO AL FRACKING!

¡NI AQUÍ NI ALLÁ, NI HOY NI NUNCA!



## Organizaciones de la **Alianza Mexicana Contra el Fracking**

#132 Ambiental

Amigos del Río San Rodrigo

Asociación de Usuarios de Agua de Saltillo

Asociación Humanitaria Internacional Gilberto Bosques

Blue Planet Project

CartoCrítica, Investigación, Mapas y Drones para la Sociedad Civil

Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. (Centro Prodh)

Centro de Investigación y Capacitación Rural (CEDICAR)

Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS)

Chihuahua vs Fracking

Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA)

Comunidades Campesinas y Urbanas Solidarias con Alternativas (Comcausa)

Consejo Ecológico de Participación Ciudadana de Coahuila Región Carbonífera (CEPACI)

Consejo TiyatTlali

Conservación Humana

Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Indígenas de la Huasteca Potosina (COCIHP)

Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa de las Huastecas y el Totonacapan (Corason)

DECA Equipo Pueblo

El Barzón Chihuahua

El Barzón Nacional

El Poder del Consumidor

Encuentro Ciudadano Lagunero

Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Food & Water Watch

FrenteAmplioAmbientalista

Fomento Cultural y Educativo

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Greenpeace México

Grupo de Estudios Ambientales

Guardianes de los Volcanes

Hij@s de la Tierra

LAVIDA La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental

Leave it in the Ground Initiative (LINGO)

Medio Ambiente y Sociedad

NO al Fracking en Nuevo León

Organización Mexicana para la Conservación del Medio Ambiente OMCA

Oxfam México

PODER

Radio Huayacocotla, de Fomento Cultural y Educativo

Red de Acción por el Agua (FAN-México)

Red Unidos por los Derechos Humanos

Revolta Verde

Senderos y Encuentros para un Desarrollo Autónomo Sustentable (Sendas AC)